



## COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA ESCOLAR TEMPORADA 2024/2025



Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2024/2025, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado tras las alegaciones realizadas por el Club Toledo Fútbol Sala,

### Encuentro:

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol Sala - IM-05 - Infantil**

Encuentros: **La Leñera Toledo FS - A - EFS Joan Linares-Colegio Infantes - A**

Fecha: **21/2/25**

### Antecedentes de hecho:

Primero.- En la fecha indicada se disputo el encuentro citado, en el pabellón Javier Lozano de la localidad de Toledo, a las 18:00 h.

Segundo.- Por parte del Club Toledo Fútbol Sala, el pasado día 24 de febrero, se presenta reclamación en relación a la participación de un jugador alevín (Ignacio A.) del club EFS Joan Linares-Colegio Infantes, que habría jugado dos partidos el día 21 de febrero, con los equipos infantil y alevín, y por tanto solicitan "alineación indebida" por una falta al reglamento.

Tercero.- Sin valorar si se produjo la inclusión en el acta de dicho jugador, y comprobando las fechas y horas de los encuentros, se observa:

- El partido celebrado en primer lugar (18:00 h) fue el infantil.
- El partido celebrado en segundo lugar (20:00 h) fue el alevín.

### Fundamentos de derecho:

Art. 77.4 Reglamento Técnico.

*Los futbolistas podrán intervenir en las distintas competiciones y en las distintas modalidades, indistintamente, siempre que los partidos se disputen en días diferentes.*

Como consecuencia de todo lo anterior, **SE ACUERDA:**

- **Desestimar la reclamación presentada por parte del Club Toledo Fútbol Sala, dado que el jugador indicado se alineó por primera vez en el partido infantil, que es objeto de reclamación, y por lo tanto en ese momento no se incumplió lo estipulado en la reglamentación.**

Toledo, a 28 de febrero de 2025

Por el Comité de Disciplina



Fdo. Enrique Corcuera Alonso

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.